

**ORD.: N° 2539/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003094**

**MAT.:** No es Solicitud de Acceso a la Información  
**RECOLETA**, 14 de marzo de 2019

**DE: GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: ROBERTO BALMACEDA GARCÍA -Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 13 de marzo de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Se solicita reunión con el Sr. Alfredo Parra Silva, Arquitecto Director de Obras Municipales, por Ord. 1820/239/2019 rechazo de solicitud de aprobación de anteproyecto ubicado en Maestra Lidia Torres N° 78"*

Damos respuesta a su solicitud:

Analizados los requisitos de admisibilidad de su solicitud, tal como lo establece el art 12 literal b) de la ley de transparencia, se comprobó que el texto ingresado en el ámbito de solicitud, no constituye petición de información, sino que es una solicitud de reunión y no de documentación o información elaborada con presupuesto público. Por lo tanto, no cumpliendo los requisitos de admisibilidad, no constituye Solicitud de Acceso a la Información.

Sin perjuicio de lo anterior, será derivada a la Dirección de Obras Municipal, para que se gestione de manera interna, como dicten sus procedimientos. Una manera más directa sería pedir una solicitud por la Ley del Lobby, para lo cual puede ingresar en el sitio web [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl), pinchar el banner Recoleta Transparente, e ir al N° 15, abrir el link y seguir las instrucciones.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg